



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato comodato de uso CAUC

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Miguel Ángel Berns (SDD#SGDH), Juan Francisco Morales Geist (SDD#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato de comodato de uso celebrado con el Club Atlético Unión de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado contrato, CAUC da en comodato de uso, a favor de la Municipalidad de Crespo, los baños y depósito ubicados en el predio del ejército, sito en

calle Rodríguez Peña y Pesantes, a los fines de desarrollar prácticas de softball.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Contrato de comodato de uso suscripto con CAUC, representado por su presidente Walter García, DNI N° 18.408.237, a través del cual da en comodato de uso los baños y depósito ubicados en el predio del ejército, calle Rodríguez Peña y Pesantes, a los fines de desarrollar prácticas de softball.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Deportes, a Contaduría, y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

